

INTRODUCCIÓN

EL DESARROLLO DE ELECCIONES LIBRES Y EQUITATIVAS ES UN FACTOR FUNDAMENTAL PERO NO SUFICIENTE PARA ASEGURAR EL EJERCICIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTE POR PARTE DEL GOBIERNO. Las elecciones no obligan a los funcionarios públicos o a los miembros del poder judicial a someterse al escrutinio público y en general, ofrecen “señales de rendición de cuentas” muy débiles (Przeworski, Stokes & Manin, 1999). Además, las señales que las elecciones pueden llegar a transmitir son en muchas ocasiones más “negativas” que benéficas para la gobernabilidad (Geddes, 1994; Varshney, 1999; Stokes, 2003). Por ello, no es de extrañarse que tantas democracias hayan caído en la trampa de la “democracia delegativa”, en la cual los líderes de un gobierno democráticamente electo actúan como si

fueran dictadores de corto plazo (O’Donnell, 1994).

Afortunadamente, acompañando la “tercera ola” de transiciones a la democracia (Huntington, 1991) otra generación de reformas de igual importancia a las electorales ha venido configurándose. Ella es la ola de reformas que buscan atacar frontalmente el déficit en materia de rendición de cuentas y que se ha ido materializando en la generalización a escala global de distintas Leyes de Acceso a la Información (LAI). Hace veinte años tan sólo diez naciones contaban con leyes que garantizaban a sus ciudadanos el derecho de acceder a información pública y gubernamental. Desde entonces a la fecha cincuenta y dos naciones más han aprobado LAI, lo cual, para 2005 arrojó un total de sesenta y dos países con leyes de

este tipo. El impresionante despliegue a escala global de estas innovaciones requiere una adecuada reflexión con objeto de ser comprendido a cabalidad.

Los científicos sociales no han dedicado la atención suficiente a este fenómeno de dimensión internacional. Durante las últimas dos décadas se han desarrollado diversos textos académicos que comparan, contrastan y sacan lecciones del fenómeno mundial de la democratización². El estudio de las leyes de transparencia no ha recibido la misma atención³. Existe, sin embargo, un creciente número de estudios de caso, descripciones comparativas (p.e. Banisar, 2004, Mendel, 2003a) y reportes de activistas sobre la temática de la libertad de información que pueden ser adquiridos en sus versiones impresas o a través de internet (Ver Bibliografía y

Apéndice). Consideramos que hoy resulta imprescindible estudiar, de forma sistemática, toda la información disponible, integrando los estudios generados recientemente con un enfoque riguroso y desde la perspectiva de la ciencia social.

Este ensayo constituye un primer paso hacia ese fin. El trabajo busca sistematizar la información existente sobre el tema de las Leyes de Acceso a la Información, al mismo tiempo que definir una agenda de investigación y de creación de políticas públicas para el futuro.

En el primer capítulo sección se discuten las bases teóricas y el impacto social que tienen las LAI, en particular, y la transparencia, en general. Se discute sobre los orígenes históricos de tales leyes y sobre la manera en que estas se encuentran relacionadas con las leyes que

regulan la libertad de expresión y de participación ciudadana. En la segunda sección se presenta una panorámica de las LAI existentes a nivel internacional. Se subrayan las coincidencias y diferencias tanto en los orígenes como en el contenido de las leyes analizadas. La tercera sección bosqueja los desafíos en materia de diseño e implementación de LAI y sugiere posibles áreas de interés para investigaciones futuras.

EL TRABAJO BUSCA SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN EXISTENTE SOBRE EL TEMA DE LAS LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.